


TRIBUNAL FALLA EN FAVOR DE TRABAJADORES

Levantán huelga en mina Tizapa, de Grupo Peñoles

La trasnacional deberá pagar el 100 por ciento de los salarios caídos durante los 10 meses de la protesta

JARED LAURELES Y
JESSICA XANTOMILA

Trabajadores de la sección 219 del Sindicato Nacional Minero levantaron la huelga que mantuvieron durante 10 meses en la mina Tizapa, propiedad de Grupo Peñoles, en Zacazonapan, estado de México, luego de que el Tribunal Laboral Federal de Asuntos Colectivos condenó a la empresa a pagar el 100 por ciento de los salarios caídos luego de hallarla responsable de violaciones al contrato colectivo de trabajo.

En asamblea extraordinaria, la mayoría de los más de 500 trabajadores sindicalizados decidieron reiniciar labores el próximo lunes en la mina subterránea, productora de oro, plata, zinc y otros metales; en la unidad de Zacazonapan trabajan alrededor de mil personas.

La organización gremial, que encabeza el diputado federal Napoleón Gómez Urrutia, señaló que a más tardar el próximo 4 de julio la trasnacional deberá pagar de manera íntegra el aguinaldo, la prima vacacional y el fondo de

ahorro correspondientes a 2024.

Además, deberá cubrir a los trabajadores el pago promedio de entre 80 y 90 mil pesos por el concepto de utilidades, y la semana próxima se pagarán los periodos pendientes de vacaciones.

Eder Noé García Ramos, secretario general de la sección 219 del Sindicato Nacional Minero, reconoció el "apoyo moral, económico y legal necesario para sostener el movimiento de huelga", que les brindó su líder nacional, Gómez Urrutia, con quien los trabajadores cerraron filas.

“

La empresa incurrió en violaciones al contrato colectivo

El Sindicato Nacional Minero puntualizó que acordó con la empresa iniciar el 14 de julio las negociaciones de la revisión del contrato colectivo de trabajo del periodo 2025-2027, lo cual no se había hecho desde 2021.

La huelga se resolvió luego de la sentencia emitida el mes pasado por el Tribunal Laboral Federal, con sede en la Ciudad de México, que determinó que la responsabilidad del movimiento fue de Grupo Peñoles y, por tanto, obligó a la empresa a reparar las violaciones al CCT en las que incurrió en "perjuicio" de los derechos de los mineros.

El impago de 10 por ciento de utilidades a los trabajadores, que es un derecho constitucional, y la exigencia de mejorar las condiciones de seguridad, fueron las razones por las cuales los mineros colocaron las banderas rojinegras en el yacimiento el 30 de agosto de 2024.

Los agremiados de la sección 219 "demostraron una gran fortaleza y unidad, a pesar de los constantes ataques de la patronal y la promoción de la declaratoria de la inexistencia de la huelga", destacó el Sindicato Nacional Minero.